REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA

T R A S L A D O DEL NUMERAL 6, ARTÍCULO 82 DE LA LEY 1453 DE 2011, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 793 DE 2002

Ref: Proceso No. 660013120001- 2021-00028-00
(5.402 E.D.)
AFECTADOS: HEREDEROS DE LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO Y OTROS

Pereira, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial del cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022) y dando cumplimiento a lo dispuesto en auto del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira, se procede a correr el traslado adicional de un (1) día para los fines del numeral 6, artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, que modificó el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, para que soliciten o aporten pruebas. El traslado se fija hoy ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022). El traslado se fija hoy a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día siguiente a su fijación

INICIA: NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ev64P3FjhBVFn7uw9Ob2QzwBJGSTEmlfCSXKEsLhx1ZLpg?e=Pw1Lqu

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU